



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 394.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 9 de abril de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/N° 32/2019, de fecha 8 de abril de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de la Ministra Martha Moreno, Directora General de Recursos Energéticos, y del Segundo Secretario Luis Jeronimo Sann, Jefe de Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, del 10 al 12 de abril del año en curso, con el fin de participar de una Reunión en la Itaipú Binacional; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

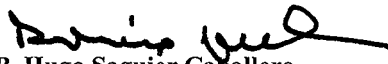
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, del 10 al 12 de abril del año en curso, con el fin de participar de una Reunión en la Itaipú Binacional:

- Ministra **Martha Moreno**, Directora General de Recursos Energéticos;
- Segundo Secretario **Luis Jeronimo Sann**, Jefe de Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores; y
- Señor **Víctor Benítez**, chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____